



[www.salud.gov.sv](http://www.salud.gov.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día Veintisiete de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Marzo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/266 en la cual se requiere la siguiente información:

- Número de atenciones de pacientes con lesiones
- Número de egreso de pacientes con lesiones

Desagregando las lesiones:

A) arma de fuego

B) arma blanca

C) Objetos contundentes, por departamento de procedencia del paciente, Hospital que atendió y edad del paciente (agrupadas en :sexo, menor a 5 años, 5 a 9 años, 10 a 19 años, 20 a 39 años, 40 a 59 años, 60 a mas) de los años 2015, 2016 y 2017

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


**B-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

